Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/14 de fecha 28 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 093-007/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/14 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUDALES PARA EL IPS".

VISTAS: Las Notas Internas PR/DBS/N° 1216/14 y N° 1283/14, de fechas 07 y 21 de octubre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionadas en la Secretaría del Consejo de Administración, en fechas 07 y 22 de octubre de 2014, por las que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y Complementario N° 1 y N° 2, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 64/14 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUDALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna PR/DT N° 205/14, de fecha 10 de abril de 2014, la Dirección de Tesorería, solicitó el inicio de trámites para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUDALES PARA EL IPS", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 16 de abril de 2014;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0836/14, de fecha 03 de julio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2014, con el ID N° 273.755, el llamado a Licitación Pública Nacional "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUDALES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DFI/DP/P.2 N° 009227/14, de fecha 07 de julio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1817/14, de fecha 07 de julio de 2014, por un monto de G. 1.099.777.300.- (Guaraníes un mil noventa y nueve millones setecientos setenta y siete mil trescientos);

Que, por Resolución C.A. N° 061-003/14, de fecha 17 de julio de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 64/14 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUDALES PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

FDO. ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO VELAZQUEZ BLAZQUEZ
SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Nathalia Barbudez. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Lic. Nathalia Barbudez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Visado de Sartorio
Dirección de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

30 OCT 2014

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/14 de fecha 28 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 093-007/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0868/14, de fecha 21 de julio de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 64/14 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUDALES PARA EL IPS", con el ID N° 273.755;

Que por Resolución C.A. N° 068-023/14, de fecha 12 de agosto de 2014, se aprobó la Aclaración N° 1 de la Licitación Pública Nacional N° 64/14 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUDALES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 070-016/14, de fecha 19 de agosto de 2014, se ratificó la Adenda N° 1 que prorrogó la fecha tope de consultas para el día martes 26 de agosto de 2014, y la fecha de apertura de Sobres – Ofertas, para el día martes 02 de setiembre de 2014 y se aprobó la Aclaración N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 64/14 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUDALES PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 100/14, de fecha 02 de setiembre de 2014, se dio apertura de los sobres - ofertas presentadas por las siguientes firmas, conforme al siguiente detalle:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) – RUC 80002091-0:** Según Lista de Precios cotizó por G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.11254/000.
- **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. – RUC 80025239-0:** Según Lista de Precios cotizó por G. 850.000.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 36.1508.0003837.0000.

Que, por Notas de fechas 30 de setiembre, 06 y 21 de octubre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final de Evaluación, el Informe Complementario N° 1 y N° 2, respectivamente, de la Licitación Pública Nacional N° 64/14 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUDALES PARA EL IPS", con la recomendación de adjudicar a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), por cumplir y ajustarse a las disposiciones técnicas legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES VAZQUEZ
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo**

Lic. Nathalia Barbudez Velazquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/14 de fecha 28 de octubre d[illegible]4

RESOLUCIÓN N° 093-007/14

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S[illegible] (A[illegible]EPASA), la Licitación Pública Nacional N° 64/14 "CONTRATACIÓN DE [illegible]ZA DE SEGURO DE CAUDALES PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEP[illegible])

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	C[illegible]AL A [illegible]RAR	PRIMA	IVA	PREMIO
1	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO CAJA FUERTE Y/O VENTANIL[illegible]	[illegible]000.000.000	379.000.000	37.900.000	416.900.000
2	84131501-005	SEGURO C[illegible] ROBO Y/O [illegible]SAL[illegible]O – VALOR[illegible]N TRANSITO	300.000.000	36.000.000	3.600.000	39.600.000
3	84131514-001	[illegible]GURO ROBO/FIDELIDAD DE EMPLEADOS	1.000.000.000	58.000.000	5.800.000	63.800.000
4	84131603-00[illegible]	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	2.000.000.000	127.000.000	12.700.000	139.700.000
						660.000.000

Monto T[illegible]djudicado LPN N° 64/14: G. 660.000.000.- (Guaraníes seiscientos sesent[illegible]ll[illegible]es), IVA Incluido.

2°) A[illegible]ar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de [illegible]os, la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Recursos e Inversiones, como Administradora del Contrato.---

FDO. ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO [illegible]
SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO
Lic. Nathalia Barbudez. Secretaria Interina del Consejo

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Cristaldo de Sarto
Directora
[illegible] de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 093-007/14

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los proce[illegible] administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones, a [illegible]ceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente ----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm.-

FDO. ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ [illegible]ENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. [illegible]
SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMB[illegible]
Lic. Nathalia Barbudez. Secret[illegible]

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.